

General Roca, a los 06 días del mes de Julio del año 2026.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Para resolver en autos **MARENGO, GRACIELA EDITH C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO (SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y MINISTERIO DE SALUD) S/ ORDINARIO - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CONTENCIOSO (EXPEDIENTE N° RO-01259-L-2022)**

Se integra el Tribunal con el Dr. Victorio Gerometta, ante licencia del Dr. Juan A. Huennumilla.-

A la cuestión planteada las **Dras. Daniela Perramón y María del Carmen Vicente** **dijeron:** teniendo en cuenta que hasta el presente la demandada no ha dado cumplimiento a la orden dispuesta en Sentencia Definitiva publicada el 05.11.2024 (punto c) del RESUELVE), ello es, acompañar las escalas salariales vigentes desde Junio 2021 (en la categoría detentada por la actora al momento de dejarla cesante) hasta su reincorporación, a fin de que la actora practique la liquidación correspondiente y teniendo en cuenta la multa ya impuesta por Interlocutorio que fija astreintes publicado el 23 de febrero de 2026, atento al pedido de incrementar las mismas al doble del valor fijado por cada día hábil de incumplimiento, corresponde **AUMENTAR a \$50.000 la multa diaria allí impuesta a PROVINCIA DE RIO NEGRO (SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y MINISTERIO DE SALUD) y por extensión, al titular a cargo Dr. Demetrio Thalasselis, de manera personal, por cada día de retardo**, medida que regirá desde el día siguiente a la notificación conforme art. 25 de la ley 5631, haciéndole saber que se mantendrá la multa hasta el efectivo cumplimiento de lo requerido o bien hasta tanto el Tribunal disponga lo contrario.-

Se devengará en días hábiles y a los fines de futuras liquidaciones hágase saber a las partes que deberán hacer uso de la calculadora de plazos en la página web del Poder Judicial de Río Negro (<https://calendario-publico.jusrionegro.gov.ar/calendario/>).

Atento a la coincidencia de votos, **el Dr. Victorio Gerometta vota en abstención, conforme Art. 55 Inc. 6 Ley 5631.-**

Notifíquese por cédula al domicilio real del titular del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

TODO LO QUE ASÍ SE RESUELVE.

Notifíquese conf. art. 25 de la ley 5631.

DRA. DANIELA PERRAMON
JUEZA DE CÁMARA

DRA. MARIA DEL CARMEN VICENTE
JUEZA DE CÁMARA

DR. VICTORIO N. GEROMETTA
JUEZ DE CÁMARA

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ.

Ante mi, General Roca, a los 6 días del mes de Julio del año 2026.-

Dra. Andrea Valeria Pérez
Secretaria- Coordinadora OTIL